

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1746-2005

CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO, 2005.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio 001-2005 del 3 de febrero del 2005 (REF. CU-028-2005), suscrito por el MBA. Luis Fernando Barboza, Coordinador del Consejo de Centros Universitarios, en el que solicita una reunión con el Consejo Universitario, para analizar el tema de Juntas de Gestión y otros asuntos relacionados con la nueva visión de los Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario coordinar la reunión conjunta del Consejo Universitario con el Consejo de Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota del dos de febrero del 2005 (REF. CU-026-2005), suscrita por los señores Víctor Guillén Solano y María Puro, en la que solicitan el pago de los derechos derivados de su relación laboral con la Universidad.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud de los señores Víctor Guillén y María Puro, para que brinde su dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota del 3 de febrero del 2004 (REF. CU-031-2005) suscrita por el Dr. Pedro Ramírez, miembros de la Comisión Ad Hoc, nombrada en la sesión 1730-2004, Art. IV, inciso 8-a), en la que remite el informe sobre la Carrera de Enseñanza de la Religión y Missio Canónica.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio del Dr. Pedro Ramírez.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio ORH-RS-05-021 del 3 de febrero del 2005 (REF. CU-034-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil del Director de Producción de Materiales Didácticos.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS:

Requisitos Indispensables:

- Licenciatura, Especialidad o Maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.
- Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.

- Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).
- Tener disponibilidad horario de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la Función Pública.

Requisito Legal:

- Incorporación al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- Doctorado.
- Profesional 4 o superior.
- Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.

Bases de Selección:

- Grado Adicional: 5 %
(maestría 2%, doctorado 5%)
- Experiencia Laboral Especifica20 %
- Experiencia en la gestión de funciones del
proceso administrativo
(planeación, dirección, ejecución y control)10 %
- Publicaciones (*)15 %
- Evaluación Psicométrica20 %
- Proyecto de Trabajo15 %
- Entrevista15 %

- (*) Las publicaciones a las que se aplica el porcentaje de 15% son las que se refieren al campo de especialización académica del candidato. Para estos efectos, se considerarán los artículos en revistas profesionales (humanistas, académicas en general), por un valor de dos puntos cada artículo o capítulo en libro compilado o en antología y hasta 4 puntos por cada libro.

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos sacar a concurso el puesto de Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio JD-077-02-05 del 01 de febrero del 2005 (REF. CU-036-2005), suscrito por el Sr. Eladio Carranza Picado, Vicepresidente de la Junta Directiva del Magisterio Nacional, en el que brinda el informa de labores del 2004.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Eladio Carranza el informe enviado y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio No. 15073 (FOE-EC-622) del 1ro. de diciembre del 2004 (REF. CU-038-2005), suscrito por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente del Area de Servicios de Educación, Culturales y Deportivos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que remite el Informe No. DFOE-EC44/2004, sobre el estudio del Presupuesto Ordinario 2005.

SE ACUERDA:

1. Remitir el oficio No. 15073 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que, para la próxima sesión ordinaria, elabore una propuesta de

respuesta a la Contraloría General de la República, en relación con la disposición del punto 4.1.b).

2. Solicitar a la Administración, en particular a la Vicerrectoría de Planificación, atender las observaciones que apunta el informe de la Contraloría General de la República, con respecto al Plan Operativo Anual (punto 2.2).
3. Reiterar el acuerdo tomado en sesión 1675-2003, Art. IV, inciso 1-a), referente a la fecha de presentación del plan presupuesto ante el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA modificar el punto No. 1 del acuerdo tomado en sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16), para que sea la Administración la que se encargue de definir la fecha y organización del acto en el cual se entregará la credencial de Catedrático a funcionarios de la UNED que han alcanzado este nivel académico.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio CR/2005-059 del 11 de febrero del 2005 (REF. CU-043-2005), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 1374-2005, Art. VI del 7 de febrero del 2005, sobre la Licitación Pública 01-2004 "Adquisición de Papel y Cartulina".

SE ACUERDA:

Remitir la Licitación Pública 01-2004 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que convoque al Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, y analice la recomendación respectiva.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 155-2005, Art. V, del 3 de febrero del 2005 (CU.CDA-2005-005), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1744-2005, Art. IV, inciso 15), sobre el oficio VA-04-741 (REF. CU-004-2005) de la Vicerrectoría Académica, en relación con el Plan de Estudios del Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Estudios del Diplomado y del Bachillerato en Gestión Turística Sostenible.
2. Solicitar a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades que en la implementación del programa, considere las observaciones realizadas en el oficio CEMPA/04/175 del 5 de octubre del 2004.

ACUERDO FIRME

Amss**